



“CONCURSO DE IMAGEN FIESTA DE LA PALABRA”

La Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche se encuentra a la busca de la imagen representativa de su IV Fiesta de la palabra. Con el objetivo de propiciar, favorecer y contribuir al desarrollo artístico y cultural de nuestra ciudad es que convoca a la comunidad al CONCURSO DE IMAGEN IV FIESTA DE LA PALABRA

El mismo se llevará adelante de acuerdo con las siguientes **bases y condiciones:**

PARTICIPANTES

Art.1º)

Podrán participar artistas argentinos y/o extranjeros de ambos sexos, mayores de 18 años con más de 2 años de residencia acreditada en nuestra ciudad.

TEMAS, TECNICAS, DIMENSIONES Y FORMAS DE PRESENTACION DE LAS OBRAS

Art.2º) El afiche deberá reflejar por un lado el espíritu de nuestra Fiesta de la Palabra, que en su cuarta edición pretende seguir creciendo e instalándose en la comunidad de manera de convertirla progresivamente en una celebración esperada, amplia y representativa, que invite a la reflexión y propicie a la vez espacios de expresión, conocimiento y diálogo, promueva los derechos culturales, auspicie la inclusión, la solidaridad y la alegría de los habitantes de la ciudad. Por otro lado, deberá expresar el lema definido para este año que será la pregunta: **¿quién soy?**.

Las obras pueden o no, según preferencia del participante, incluir la inscripción:

IV FIESTA DE LA PALABRA, BARILOCHE, 13 A 16 DE OCTUBRE DE 2016.

¿QUIÉN SOY?



Nota: En caso de que el participante decida no incorporar el texto en el afiche, el mismo será incorporado por el equipo de gráfica del dto. de promoción cultural.

Las obras podrán realizarse con cualquier procedimiento, técnica o material que se desee, exceptuando materiales perecederos o que impidan una adecuada exhibición.

Art.3º) El tamaño de las obras deberá ser de 297 mm x 420 mm, es decir el tamaño de un afiche A3. El soporte deberá ser rígido y estar listo para su posterior colgado (pitones, triángulos, alambre, etc.). Las obras deberán estar firmadas con seudónimo.

Art.4º) Las obras deberán ser presentadas en la oficina de promoción cultural, Centro Cívico, hasta el día 18 de julio de 2016. Deberán ser acompañadas por un sobre cerrado en cuyo frente figure nombre de la obra y seudónimo, y dentro los datos completos del autor. (Nombre completo, domicilio, tel, fotocopia de DNI acreditando residencia en nuestra ciudad).

JURADO Y PREMIOS

Art.5º) Se establecerá un jurado calificado que evaluará las diversas propuestas y decidirá entre las obras participantes, seleccionando aquella que más se acerque a nuestro objetivo, que es el de arribar a la imagen que ilustre el espíritu de la fiesta este año, así como promover el desarrollo artístico de nuestra ciudad, generando oportunidades de participación, involucrando protagónicamente a la comunidad en esta construcción colectiva.

El jurado se expedirá antes del día 8 de agosto, y los resultados serán publicados oportunamente por la Subsecretaría de Cultura Municipal.

Art.6º) Los premios serán los siguientes:**1º premio: \$5000.** La obra ganadora además, será utilizada por la organización de la IV Fiesta de la palabra para la prensa, difusión y gráfica de la misma. Nota: La organización se reserva el derecho de utilizar la imagen en cualquiera de las opciones que el equipo de promoción cultural junto con el dto de prensa y difusión consideren.

2º premio: **\$3000.** 3º premio: **\$2000.**



Además, el jurado hará una selección de obras participantes para ser exhibidas en el marco de la Fiesta, en alguna de las salas previstas por la organización.

Art.7º) El fallo del jurado es inapelable, los aspectos técnicos no considerados en estas bases serán resueltos libremente por el Jurado del Concurso.

RETIRO Y DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS:

Art.8º) Una vez finalizada la Fiesta de la palabra, los artistas participantes del concurso podrán retirar sus obras en la oficina de promoción cultural, Centro Cívico, por el transcurso de 20 días. Una vez vencido ese plazo, las obras quedarán a disposición de la Subsecretaría de Cultura.

Art.9º) La Subsecretaría de Cultura se eximirá de todo tipo de responsabilidad por cualquier daño, deterioro o pérdida por caso fortuito, fuerza mayor o de responsabilidad de terceros que hubieren afectado a la obra desde la fecha de la recepción hasta su devolución.